

**Decreto no. 367, que inviste con la nacionalidad dominicana privilegiada a la señora
María Teresa Santana Carrillo.**

G. O. No. 8772, del 13 de julio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367

CONSIDERANDO los merecimientos de la señora María Teresa Santana Carrillo, que la hacen acreedora a que se le conceda la naturalización privilegiada dominicana;

VISTOS los artículos 18 al 21 y 30 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se inviste con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada, a la señora María Teresa Santana Carrillo.

Art. 2.— Como única formalidad se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley sobre Naturalización, ya citada.

Art. 3.— Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH